

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA
CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE
PROCEDIMIENTO ABIERTO**

Clave: A32-ES-CB-0608

Páginas: 19

ÍNDICE

Nº expediente: CO-CB-22-039

Título: Suministro de contenedores metálicos de sacas con camisa interior en El C.A. El Cabril.

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

PREPARADO:	REVISADO:	Gestión de Calidad:	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE:	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:
Manuel Carmona Cabezas	Santiago Gálea Uceda	Julián Herrero García	Noguero Cubero	Mª Aurora Saeta del Castillo

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0608	0	Abril 2022	2

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

N.º de expediente: CO-CB-22-039

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es el suministro de contenedores metálicos con camisa metálica interior para el acondicionamiento de residuos tóxicos y peligrosos de muy baja actividad (RBBA) almacenados en sacas big-bag de diferentes volúmenes en el C.A. El Cabril.

El alcance del contrato contempla contenedores de dos tamaños diferentes: contenedores de 1,7 metros de altura y contenedores de 1,3 metros de altura, así como la preparación y entrega a Enresa de un dossier de fabricación.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de ser dividido en lotes ya que se trata de dos tipos de contenedores fabricados dentro de un mismo proceso productivo, con etapas de fabricación y requerimientos técnicos equivalentes y una única diferencia, debida a una cota de altura distinta para cada tipo. La agrupación del suministro en un único lote permitirá a las empresas una mayor eficiencia en el proceso de fabricación y generar economías de escala, teniendo en cuenta el número estimado de contenedores a suministrar en el periodo del contrato.

3. N.º del Pliego de Prescripciones Técnicas

A32-ES-CB-0600.

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

44613800-8 Contenedores para residuos.

5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación es la Directora de Administración de Enresa.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0608	0	Abril 2022	3

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación para este contrato asciende a la cantidad máxima de 955.346,30 €, IVA incluido.

(a) Presupuesto base de licitación (sin IVA)	789.542,40 €
(b) Importe I.V.A. (21 %)	165.803,90 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (con IVA)	955.346,30 €

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta que el objeto del contrato implica la entrega sucesiva, en función de las necesidades de Enresa, de una serie de bienes que se requieren con carácter periódico, que responden en el mercado a un precio por unidad de producto.

El precio del contrato proyectado se fija en términos de precios unitarios por cada tipo de contenedor metálico con camisa interior suministrado.

Los cálculos del presupuesto base de licitación se han realizado partiendo de la Base de Costes de la Construcción de Andalucía (BCCA), documento oficial de la Junta de Andalucía, vigente desde julio de 2017. En dicho documento, en su sección de Precios Básicos, se estipulan unos valores en €/Kg para diferentes materiales de construcción.

Según el mencionado listado de Precios Básicos, dentro del apartado “Familia C: Cimentaciones y Estructuras” y el subapartado “Subfamilia CA: Aceros”, se estipula un precio de 1,03 €/Kg para el acero tipo S275JR en chapa.

Sobre el precio anterior se ha estimado un incremento del 50% debido a que la base de datos de la que se ha tomado dicho precio data del año 2017, por lo que se ha aplicado un incremento acorde a la evolución del material en cuestión en los mercados. De esta manera, el precio base asciende a 1,55 €/Kg para el acero citado.

A este coste base del material hay que añadirle otros costes: por los derivados de la obtención de la materia prima, la fabricación y acabado de los contenedores, la pintura de la estructura metálica, la elaboración del dossier correspondiente a cada suministro y el transporte hacia las instalaciones de Enresa en el C.A. El Cabril por lo que se aplica un factor multiplicador de 2,5.

Finalmente, además de lo anterior, se considera un porcentaje de costes indirectos correspondientes a la imputación de gastos de estructura y generales de la empresa y beneficio industrial del 20%, lo que da lugar a un factor multiplicador de 1,2.

El resultado de estas operaciones es un valor de 4,64 €/Kg para el acero S275JR en chapa.

Para el cálculo de los precios unitarios máximos de licitación se parte de dicho valor y de la consideración de que los contenedores metálicos grandes, de 1,7 metros de altura,

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0608	0	Abril 2022	4

pesan aproximadamente 695 Kg, y que los contenedores metálicos pequeños, de 1,3 metros de altura, pesan aproximadamente 553 Kg.

Los precios unitarios máximos de licitación, a efectos de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP) son los siguientes:

Contenedor	Precio unitario máximo
CMS de 1,7 metros	3.224,80 €
CMS de 1,3 metros	2.565,92 €

En cuanto al número de unidades a suministrar, es estimativo, y se ha calculado teniendo en cuenta que se precisan contenedores de dos tamaños distintos y que, en el inventario de residuos de polvo de humos almacenados en la Instalación, la proporción estimada de las sacas pequeñas (para contenedores metálicos de 1,3 metros) frente a las sacas grandes (para contenedores metálicos de 1,7 metros) es de 9 a 1.

Año	Número total de contenedores estimados	Contenedores de 1,7 m	Contenedores de 1,3 m
2022	50	5	45
2023	150	15	135
2024	100	10	90
TOTAL	300	30	270

En consecuencia, el presupuesto base de licitación, IVA no incluido, asciende a la siguiente cantidad:

Año	Presup. para CMS de 1,7 m	Presup. para CMS de 1,3 m	Presupuesto base de licitación (sin I.V.A.)
2022	16.124,00 €	115.466,40 €	131.590,40 €
2023	48.372,00 €	346.399,20 €	394.771,20 €
2024	32.248,00 €	230.932,80 €	263.180,80 €
TOTAL	96.744,00 €	692.798,40 €	789.542,40 €

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0608	0	Abril 2022	5

El número final de unidades a suministrar dependerá de las necesidades de Enresa, dado que, como ya se ha indicado, estos contenedores van a utilizarse en las actividades de acondicionamiento de residuos de polvo de humos que actualmente se encuentran en sacas big-bag de diferentes tamaños en los distintos almacenes temporales de la Instalación. Por lo expuesto, no existe compromiso alguno de consumir el número total de unidades estimadas.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes directos (80%)	631.633,92 €
Costes indirectos (20 %)	157.908,48 €
Gastos generales (15 %)	118.431,36 €
Benef. Industrial (5 %)	39.477,12 €

2. Distribución por anualidades

La ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

2022	2023	2024
60.000,00 €	430.566,40 €	298.976,00 €

3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato se ha fijado en términos de precios unitarios para los distintos tipos de contenedores a suministrar.

4. Posibilidad de Modificación: Sí.

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones al alza: 10%.

Porcentaje máximo sobre el precio del contrato de modificaciones a la baja: no procede.

Supuestos de aplicación de la modificación: si durante la vigencia del contrato, a causa de un incremento de las actividades de acondicionamiento de este tipo de residuos de polvo de humos que se encuentran en sacas big-bag de diferentes tamaños, sea necesario el suministro de un mayor número de contenedores que exceda del 10% que no se considera modificación.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0608	0	Abril 2022	6

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 947.450,88 euros, y se ha determinado considerando el incremento de las unidades a suministrar que no tiene la consideración de modificación (10%) así como el valor de las modificaciones previstas de hasta un 10%, según se indica en la tabla que sigue a continuación:

a) Presupuesto base de licitación (sin I.V.A.)	789.542,40 €
b) Importe del incremento del número de unidades a suministrar que no se consideran modificación, según el artículo 301.2 de la LCSP (10%)	78.954,24 €
c) Modificación prevista del contrato (10%)	78.954,24 €
Valor estimado del contrato (a+b+c)	947.450,88 €

Por su valor estimado, el contrato proyectado está sujeto a regulación armonizada

6. Revisión de precios: No.

No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

Conforme a los precios unitarios y a las unidades estimadas, el presupuesto máximo a que se refiere la D.A. trigésima tercera de la LCSP, asciende a:

Contenedor	Precio unitario máximo (IVA no incluido)	Número máximo de unidades estimadas para toda la ejecución del contrato	Precio máximo (IVA no incluido)
CMS de 1,7 metros	3.224,80 €	30	96.744,00 €
CMS de 1,3 metros	2.565,92 €	270	692.798,40 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)			789.542,40 €

Clave: A32-ES-CB-0608	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

El lugar de entrega del suministro será en las instalaciones que Enresa dispone en el C.A. El Cabril, al cual se accede desde el punto kilométrico 17-18 de la carretera A-447 que discurre entre los municipios de Fuente Obejuna (Córdoba) y Alanís (Sevilla), en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba).

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de 24 meses, a contar desde el día 19 de septiembre de 2022, o desde el día siguiente a la formalización del contrato, en caso de ser posterior a la fecha indicada.

3. Prórroga/s

El contrato no es prorrogable.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Procedimiento: Abierto.

Tramitación: Ordinaria.

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No aplica.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No aplica.

4. Se admite la presentación de la oferta en papel:

No se admite.

5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:

Se presentarán dos (2) sobres o archivos electrónicos:

- Archivo electrónico A: Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- Archivo electrónico C: Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0608	0	Abril 2022	8

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo sobre, o mezclar sus distintos contenidos.

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en los archivos electrónicos de la licitación.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 87.2 y 96 de la LCSP, los licitadores podrán utilizar, alternativamente, como medio de acreditación de la documentación previa que figura en este epígrafe, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, salvo para la acreditación del cumplimiento del nivel de Garantía de Calidad exigido.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se requieren.

2. Certificado acreditativo de clasificación

No aplica.

3. Solvencia económica y financiera

Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe igual o superior a 200.000 euros.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

4. Solvencia técnica y profesional

Relación de los principales suministros de naturaleza igual o similar a los del objeto del contrato efectuados durante los últimos tres años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0608	0	Abril 2022	9

Deberá acreditarse la realización de, al menos, cinco suministros en los últimos tres años, la suma de cuyos importes ha de ser igual o superior a 200.000 euros.

Forma de acreditación:

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea una entidad privada, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, por una declaración del empresario.

5. Nivel de Garantía de Calidad exigido

El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad), deberá presentar uno de estos cuatro documentos:

- Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel III o superior (nivel I o II) y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- Fotocopia del certificado UNE-EN ISO 9001 emitido por entidad de certificación acreditada por ENAC o similar.
- En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
 - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad
 - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad
 - Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la nulidad del mismo por la causa prevista en el art. 211.1.f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0608	0	Abril 2022	10

indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de la LCSP.

6. Adscripción de medios:

No se requiere.

7. Garantía provisional:

No se requiere.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

No aplica.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula

Se deberá aportar el Anexo de criterios técnicos objetivos debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 5 al PTCA.

2. ¿Se admiten variantes o mejoras?

No se admiten.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor (Primera fase)

No aplica.

2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor

No aplica.

3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio (Segunda fase): 30 puntos.

- Se valorará el compromiso de un plazo de entrega inferior al requerido de 90 días naturales, con hasta un máximo de 10 puntos, de la siguiente forma:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0608	0	Abril 2022	11

Reducción de plazo ofertado	Máximo 10 puntos
Reducción de 15 días naturales sobre el plazo máximo fijado	2,5 puntos
Reducción de 25 días naturales sobre el plazo máximo fijado	5 puntos
Reducción de 33 días naturales sobre el plazo máximo fijado	7,5 puntos
Reducción de 40 días naturales sobre el plazo máximo fijado	10 puntos

- b. Se valorará el compromiso de un periodo de garantía superior al requerido de 36 meses, con hasta un máximo de 10 puntos, de la siguiente forma:

Ampliación del periodo de garantía	Máximo 10 puntos
Periodo de garantía mayor de 36 meses y menor o igual de 48 meses	5 puntos
Periodo de garantía mayor de 48 meses	10 puntos

- c. Se valorará con 10 puntos el compromiso de que la capa de esmalte de los contenedores sea superior a 60 micrómetros (μm).

4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase): 70 puntos.

Se asignará un máximo de 70 puntos a la oferta económica más baja. Las restantes ofertas se valorarán proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según modelo propuesto en el Anexo 4 al PTCA.

Los licitadores ofertarán un precio unitario, con dos decimales, para cada una de las partidas recogidas en el Anexo 4 al PTCA. Los precios unitarios ofertados no podrán ser superiores a los precios unitarios máximos de licitación que figuran en el presente

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0608	0	Abril 2022	12

pliego. Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

Los precios unitarios ofertados incluirán todos los costes que graven el suministro (a excepción del IVA).

A los solos efectos de la comparación de las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si una oferta se encuentra dentro de los supuestos de ofertas con valores anormalmente bajos, a los que hace referencia el artículo 149 de la LCSP, se calculará el importe total resultante de multiplicar el precio unitario ofertado por la cantidad estimada de cada una de las partidas.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de multiplicar el precio unitario de adjudicación por la cantidad estimada de cada una de las partidas.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. Garantía definitiva: Sí.

2. Garantía complementaria: No.

3. Plazo de garantía: 36 meses para cada suministro recibido, de conformidad con el Servicio de Acondicionamiento y Almacenamiento, en las instalaciones del C.A. El Cabril.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Servicio Acondicionamiento y Almacenamiento del C.A. El Cabril.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP, se establece la siguiente condición especial de ejecución de carácter medioambiental:

- Para garantizar la mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, el contratista tendrá la obligación de gestionar el material de embalaje y protección que utilice para la expedición del suministro hasta las instalaciones del C.A. El Cabril. Deberá acreditarse mediante certificado o

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0608	0	Abril 2022	13

documentación que corrobore el cumplimiento de la gestión final del material utilizado (plásticos, maderas, cartón, etc.).

- Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel III).

El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE-EN ISO 9001 o equivalente.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador deberá presentar uno de los 4 documentos referidos en el apartado E.5 del presente pliego ("Documentación previa")

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se atribuye la condición de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel III de garantía de calidad.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Para garantizar la mejora de las condiciones relativas al empleo el adjudicatario garantizará, respecto al personal asignado a la ejecución del contrato, las medidas necesarias para prevenir la siniestralidad laboral durante las fases de fabricación y transporte de estos contenedores.

A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).

N. SUBCONTRATACIÓN: Se admite.

No se establecen tareas críticas no susceptibles de subcontratación. El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial del mismo siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 215 de la LCSP.

Clave: A32-ES-CB-0608	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 14
------------------------------	--------------------	--------------------------	-------------------

O. PENALIDADES.

Las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

P. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará por cada suministro recibido de conformidad por el Servicio de Acondicionamiento y Almacenamiento, en las instalaciones del C.A. El Cabril, en base a los precios unitarios ofertados por el contratista.

Se emitirá factura para cada orden de suministro recepcionada y aceptada por Enresa. El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No aplica. En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0608	0	Abril 2022	15

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la
persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0608	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- ☐ Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- ☐ Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0608	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 17
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 4

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes precios unitarios:

Contenedor	Precio unitario <u>MÁXIMO</u> (€) IVA excluido	Precio unitario <u>OFERTADO</u> con dos decimales (€) IVA excluido
CMS de 1,7 metros	3.224,80 €	
CMS de 1,3 metros	2.565,92 €	

* Las ofertas económicas presentadas por los licitadores deberán contener un precio unitario, con dos decimales, para cada una de las partidas recogidas en el presente anexo.

** Los precios unitarios ofertados por los licitadores no podrán ser superiores a los precios unitarios máximos de licitación que figuran en el presente pliego.

¿Tiene previsto subcontratar?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0608	Revisión: 0	Fecha: Abril 2022	Página: 18
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que:

Reducción de plazo ofertado	Se compromete a: (indicar con una X la opción que oferte)
Reducción de 15 días naturales sobre el plazo máximo fijado	
Reducción de 25 días naturales sobre el plazo máximo fijado	
Reducción de 33 días naturales sobre el plazo máximo fijado	
Reducción de 40 días naturales sobre el plazo máximo fijado	

Criterio	Plazo ofertado*
Periodo de garantía	

*Deberá ser mayor o igual a 36 meses.

Criterio	SÍ	NO
Se compromete a que la capa de esmalte de los contenedores sea superior a 60 micrómetros (µm).		

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0608	0	Abril 2022	19

ANEXO 6

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA